

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente-Tójar**

BOP-A-2026-530

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

TEXTO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de febrero de 2026, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, con la indicación de que si no se presentase reclamación ni alegación alguna en tal plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.fuente-tojar.es/ftojar>].

Lo firma la Sra. Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez, en Fuente-Tójar a la fecha de la firma electrónica.

Fuente Tójar, 20 de febrero de 2026.– La Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 17A6 541B C371 9DE7 F4E7 **Fecha Firma:** 25-02-2026 07:59:13

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(17)A6541BC3719DE7F4E7

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**